

10.467/06. **Resolución de la Confederación Hidrográfica del Tajo sobre la información pública del proyecto complementario número 1 de abastecimiento de agua a Torrijos, Fuensalida, La Puebla de Montalbán y sus zonas de influencia, tt. mm. varios (Toledo) IP6/7.**

La presidencia de la Confederación Hidrográfica del Tajo, con fecha 23-01-2006, ha resuelto autorizar la incoación del expediente de información pública del proyecto de la obra indicada, de su estudio de impacto ambiental y de los bienes y derechos afectados, a los efectos establecidos en el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en los artículos 17 y 18 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

A dichos efectos se abre un plazo de treinta (30) días hábiles a contar desde la fecha de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha, a fin de que las entidades y particulares puedan examinar los documentos en las oficinas de la Confederación Hidrográfica del Tajo en Madrid, avenida de Portugal, número 81, y presentar las alegaciones que consideren oportunas.

El objeto de este proyecto complementario número 1 es la definición completa de las obras de abastecimiento a los 8 municipios siguientes de la provincia de Toledo: Barciene (desde el terminal de Huecas), El Casar de Escalona (desde el terminal de Otero), Cazalegas, Cardiel de los Montes, San Román de los Montes, Nuño Gómez, Garciotún y Castillo de Bayuela (desde el terminal de Lucillos), con aguas del río Alberche y como ampliación del proyecto inicial que abastecía a 34 poblaciones de dicha provincia con aguas procedentes de la ETAP de Valmojado.

Estas obras se ubican en los 8 términos municipales citados y en los de Huecas, Otero y Lucillos.

La red de abastecimiento, con una longitud total de 46.802 m, se proyecta con tubería de fundición dúctil de campana con junta Standard y con diámetros comprendidos entre los 100 y 250 mm. Las tuberías siguen sensiblemente el trazado de las carreteras que unen las poblaciones, rodeándolas y partiendo de ellas ramales hasta los depósitos de las mismas. A lo largo del trazado se disponen las pertinentes arquetas de derivación y seccionamiento con sus correspondientes válvulas, así como las arquetas que alojan las ventosas y desagües que se precisan.

El proyecto incluye así mismo una estación de bombeo situada a la salida de Cardiel de los Montes, para abastecimiento de Castillo de Bayuela, Garciotún y Nuño Gómez dada la imposibilidad de llegar a los mismos por gravedad.

El presupuesto total de las obras, IVA incluido, asciende a 7.740.432,96 € y el plazo de ejecución estimado es de ocho (8) meses. Se hace mención expresa de que los beneficiarios de las obras estarán obligados a pagar el canon de regulación y la tarifa de utilización de agua, de acuerdo con el artículo 114 del texto refundido de la Ley de Aguas (RD Legislativo 1/2001, de 20 de julio). Para su cálculo se estará en lo dispuesto en los artículos 296 y siguientes del Reglamento del Dominio Público Hidráulico (RD 849/1986).

Madrid, 24 de febrero de 2006.—El Presidente, José María Macías Márquez.

10.520/06. **Anuncio de la Demarcación de Costas en Cantabria comunicando el trámite de información pública y audiencia, acordada por la Dirección General de Costas, en el expediente de deslinde del dominio público marítimo-terrestre del tramo de costa de unos 42.656 metros, correspondientes a la totalidad del término municipal de San Vicente de la Barquera, Cantabria.**

Se comunica que por la Dirección General de Costas se tramita el expediente de deslinde de los bienes de dominio público marítimo-terrestre del tramo de costa correspondiente al término municipal de San Vicente de la Barquera, de unos 42.656 metros de longitud.

Intentada la notificación individual a los interesados del trámite previsto en el artículo 84 de la Ley 30/1992,

de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (en su nuevo texto modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero), el presente anuncio surte los efectos a que se refiere el artículo 59.4 de citada Ley 30/1992, en aquellos casos en que notificación individual no haya sido posible.

La propuesta de deslinde contenida en el proyecto que se somete al presente trámite de audiencia incluye modificaciones sobre la propuesta anterior, sometida a información pública con carácter simultáneo al trámite de audiencia del expediente, por razones de seguridad jurídica de los interesados. El plazo de la información pública es de 1 mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, para que dentro del mismo se pueda examinar el expediente y presentar, también dentro de ese mismo plazo, los escritos, documentos y pruebas que se estimen convenientes.

El expediente se hallará en la Subdirección General de Gestión del Dominio Público Marítimo-Terrestre, de esta Dirección General de Costas, (despacho A-604; plaza San Juan de la Cruz, s/n; Madrid). Una copia del expediente podrá ser examinada en la Demarcación de Costas de este Ministerio en Cantabria, (calle Vargas, 53-3.ª planta, Santander).

Lo que se comunica por si desean hacer uso de este trámite de información pública y audiencia que se concede a todos los interesados en el expediente, los cuales aparecen relacionados en los edictos publicados en los tablones de anuncios de la Ayuntamientos correspondientes y en la Demarcación de Costas en Cantabria, así como a todos aquellos que puedan tener igual condición, de acuerdo con lo recogido en el artículo 31 de la citada Ley 30/1992.

Santander, 21 de febrero de 2006.—El Jefe de la Demarcación, José Antonio Osorio Manso.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

10.277/06. **Anuncio de la Dirección General de Energía y Minas del Departamento de Trabajo e Industria de la Generalitat de Catalunya, de información pública sobre una solicitud de permiso de investigación (exp. núm. 10.051).**

El señor Josep María Meler Castarlenas, con domicilio a efectos de notificación en Lleida, ha solicitado el permiso de investigación minera para recursos de la sección C) de la Ley de Minas, roca ornamental y mármol, denominado «Ornamental d'Empordà» núm. 10.051 del Registro minero de Catalunya, con una superficie de 10 cuadrículas mineras, que afectan a los términos municipales de Terrades y Sant Llorenç de la Muga, y delimitada por las coordenadas geográficas (origen meridiano de Greenwich) siguientes:

Vértice	Longitud (E)	Latitud (N)
1	2° 48' 40"	42° 19' 40"
2	2° 49' 40"	42° 19' 40"
3	2° 49' 40"	42° 19' 20"
4	2° 51' 20"	42° 19' 20"
5	2° 51' 20"	42° 19' 00"
6	2° 49' 00"	42° 19' 00"
7	2° 49' 00"	42° 19' 20"
8	2° 48' 40"	42° 19' 20"

Se hace público en cumplimiento de lo que disponen el artículo 51 de la Ley de minas, de 21 de julio de 1973, y el artículo 70 del Reglamento general para el régimen de la minería, aprobado por el Real decreto 2857/1978, de 25 de agosto, para que toda persona que se considere interesada pueda comparecer en el expediente que se tramita en el Servicio de Investigación y Recursos Minerales, c/ Provença, 339, 1.ª planta, de Barcelona, dentro

del plazo de 20 días hábiles contados desde el día siguiente al de esta publicación.

Barcelona, 9 de enero de 2006.—El Jefe del Servicio de Investigación y Recursos Minerales.—Eduard Vall i Roselló.

10.421/06. **Resolución TRI /2005 del Departamento de Trabajo e Industria de los Servicios Territoriales de las Tierras del Ebro en Tortosa, de 15 de noviembre, por la que se otorga a la empresa Repsol Butano, S.A., la autorización administrativa y la aprobación del proyecto para el suministro y la distribución de gas propano en la urbanización Els Pilans, en el término municipal de Roquetes (exp. 1617/006/04).**

La empresa Repsol Butano, S.A., con domicilio al efecto de notificación en la calle Tarragona, 149, de Barcelona, ha solicitado la autorización administrativa y aprobación del proyecto para el suministro y la distribución de gas propano en la urbanización Els Pilans, en el término municipal de Roquetes, de conformidad con lo que establece la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos.

Características principales de la instalación proyectada: Centro de almacenamiento formado por 3 depósitos de GLP aéreos y red de distribución. Dimensiones de cada depósito aéreo:

Marca: LAPESA.
Modelo: LP-19.
Superficie exterior: 54,5 m².
Diámetro exterior: 1.500 m.
Longitud: 11.320 m.
Capacidad total: 19.070 m³.
Carga útil: 8.009 kg.
Clasificación: A-3.
Presión de prueba: 26 bar.
Presión máxima de trabajo: 20 bar.

La red de distribución consta de los siguientes tramos:

Longitud: 230 m y 5.160 m, respectivamente.
Diámetro exterior: 63 mm y 40 mm, respectivamente.
Presión máxima de servicio efectiva: 1,75 kg/m².
Material: Polietileno de densidad media (SDR-11).
Presupuesto: 96.323,44 euros.

Esta solicitud de autorización administrativa ha sido sometida a un período de información pública a través del anuncio publicado en el DOGC núm. 4148, de 7.06.2004; en el BOE núm. 149, de 21.6.2004; en el Diari de Terres de l'Ebre de 2.6.2004, y en La Veu de l'Ebre de 4 de junio de 2004, así como también en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Roquetes.

Paralelamente, y de conformidad con lo que establece el artículo 80 del Real Decreto 1434/2002, de 27 de diciembre, se solicitó el informe correspondiente a los organismos afectados: el Ayuntamiento de Roquetes, los Servicios Territoriales de Medio Ambiente y Vivienda en Les Terres de l'Ebre, y el Servicio Territorial en Les Terres de l'Ebre de la Dirección General de Carreteras del Departamento de Política Territorial y Obras Públicas, a los que se les adjuntó la separata técnica del Proyecto.

El Ayuntamiento de Roquetes no ha manifestado nada en contra durante el plazo otorgado.

Los Servicios Territoriales de Medio Ambiente y Vivienda informan favorablemente el proyecto de autorización administrativa con el condicionante de que las actuaciones desarrolladas no reduzcan la sección útil del camino ganadero clasificado «Colada del Camí de Be-seit», así como la necesidad de que el promotor de las obras solicite la ocupación temporal de los terrenos que pertenecen al dominio público de la Generalidad de Cataluña.

Los Servicios Territoriales en Les Terres de l'Ebre de la Dirección General de Carreteras del Departamento de Política Territorial y Obras Públicas informa favorablemente y manifiesta que previamente a la ejecución de cualquier obra o actuación dentro de la zona de afectación de la carretera T-342 se deberá solicitar la preceptiva autorización de este Servicio, de acuerdo con lo que dispone el artículo 33 de la Ley 7/1993, de 30 de septiembre, de Carreteras.